



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 28 de noviembre de 2024. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 431-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA) mediante Oficio D.D.S.E. -2300-10-2024 de fecha 31 de octubre de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) autorizar la modificación presupuestaria de traslado de fondos del Tesoro Nacional por **CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS EXACTOS (L120,992,322.00)**, con el propósito de trasladar recursos a los diferentes Grupos de Gasto, necesarios para la operatividad de la institución. **CONSIDERANDO (2):** Que dentro de la solicitud presentada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA) existe un traslado de fondos del objeto del gasto 11600 Complementos al objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos, por L1.00 para cubrir la totalidad del Anexo Desglosado de la institución generado por el redondeo de decimales. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente autorizar la modificación presupuestaria de manera parcial dentro del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), por **UN LEMPIRA EXACTO (L1.00)**, producto del redondeo en Anexo Desglosado de Sueldos de la Institución en el Programa 19 -Comando de Operaciones de Apoyo Institucionales, Actividad Obra 02 -Operaciones de Apoyo a Nivel Nacional, en vista que los restantes L120,992,321.00 se atendieron mediante Dictamen de Modificación Presupuestaria N° 678-DGP-USG-AC del 18 de noviembre del 2024 con el FMP-05 N° 57. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación en el Presupuesto Aprobado de la Secretaría de Estado en el Despacho Defensa Nacional (SEDENA), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024 y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos al objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que de conformidad con lo



establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 229, 230 y 233 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, contenidas en el Acuerdo N° 1341; y 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Ampliar en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), mediante traslado interno de fondos del Tesoro Nacional, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 090			
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL			
PROGRAMA 19			
COMANDO DE OPERACIONES DE APOYO INSTITUCIONALES			
SUBPROGRAMA 00			
PROYECTO 00			
ACT/OBRA 02			
OPERACIONES DE APOYO A NIVEL NACIONAL			
Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central			
Unidad Ejecutora: 036 Comando de Operaciones Institucionales (Tasa de Seguridad)			
10000		SERVICIOS PERSONALES	
11000		PERSONAL PERMANETE	
11100	11 001 0000	Sueldos Básicos	L1.00
		TOTAL AMPLIACIÓN	<u>L1.00</u>

ARTÍCULO 2. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 090
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL
PROGRAMA 11
DEFENSA DE LA SOBERANIA NACIONAL E INTEGRIDAD TERRITORIAL



SUBPROGRAMA 02
DEFENSA DE LA SOBERANIA Y SEGURIDAD NACIONAL
EN EL DOMINIO DEL ESPACIO ÁEREO
PROYECTO 00
ACT/OBRA 02
RESGUARDO DE LA SOBERANIA NACIONAL EN EL DOMINIO ÁEREO
Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 012 Fuerza Aérea Hondureña

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	PERSONAL PERMANETE		
11600	11 001 0000	Complementos	L1.00
	TOTAL FINANCIAMIENTO		<u>L1.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.626-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*KIC/